

**REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA**



**CUERPO ESPECIALIZADO DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y  
COMERCIO DE MERCANCÍAS  
(CECCOM)  
“Todo por la Patria”**

# **Plan Estratégico Institucional 2021-2024**

**Enero 2022  
Versión 1**



# Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías CECCOM



## Plan Estratégico Institucional 2021-2024



 Cabo Guzmán Javier Ariel Ant., FARD Enc. del Depto. de Gestión de la Calidad	 Coronel Aramis S. Mejía Castillo, (DEM) Subdirector General	 Gral. de Brigada César A. Miranda Mañón, ERD Director General
<b>Nombre y Firma</b> Elaboró	<b>Nombre y Firma</b> Revisó	<b>Nombre y Firma</b> Aprobó

# TABLA DE CONTENIDO

<b>1. BASE LEGAL</b> .....	1
1.1. Normativa Nacional.....	1
<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> .....	2
2.1. Misión: .....	2
2.2. Visión:.....	2
2.3. Valores:.....	2
<b>3. SITUACIÓN ACTUAL</b> .....	3
3.1. Estructura Organizativa.....	3
3.2. Situación actual en el sector combustibles y productos regulados .....	3
3.3. Vulnerabilidad del CECCOM para enfrentar los retos de sus tareas .....	4
<b>4. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO</b> .....	4
4.1. Acciones para la verificación del cumplimiento de metas .....	5
4.2. Condiciones para el cumplimiento de las metas de este plan.....	5
4.3. Distribución del CECCOM a Nivel Nacional .....	6
<b>5. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS</b> .....	13
5.1 Definiciones .....	13
5.2 Acrónimos.....	15

# INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional para el periodo 2021–2024 del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías (CECCOM), ha sido elaborado conforme a las directrices generales del Ministerio de Defensa, la participación de los directores de las diferentes áreas, en las secciones del comité y discusiones para la formulación de los objetivos específicos, metas e indicadores, alineados con los objetivos de la Ley 1-12, Que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

El Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías (CECCOM) tiene la importante misión de asegurar la aplicación de una política nacional en materia de seguridad y control en el proceso de distribución y comercialización de combustibles y productos regulados por la ley 17-19, que permita garantizar el cumplimiento de las normas, procedimientos y regulaciones sobre la materia y enfrentar el comercio ilícito en el país.

El presente Plan Estratégico Institucional, estará constituido por el “Objetivo Estratégico OE3: Eficientizar el accionar de los Cuerpos de Defensa y Especializados”; aspecto fundamental para el desarrollo institucional, de manera que permita garantizar el apoyo efectivo y eficiente que requieran nuestras fuerzas armadas, la sociedad e instituciones del Estado dominicano.

Este plan se desarrollará en base a los recursos suministrados por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, MICM, siguiendo los lineamientos emanados del Ministerio de Defensa, en afinidad con el contexto nacional.

El Plan Estratégico Institucional del CECCOM está fundamentado en los siguientes tópicos:

- Misión, visión y objetivos estratégicos de la institución.
- Análisis situacional de la institución.
- Análisis del entorno y situaciones de amenaza que se verifican en el ciclo del mercado de los combustibles y comercio de mercancías de la República Dominicana.
- Lineamiento con los objetivos estratégicos del Ministerio de Defensa (MIDE).

## **1. BASE LEGAL**

El Cuerpo Especializado de Control de Combustibles (CECCOM), fue creado mediante el Decreto número 279-04, en aquel entonces como una dependencia de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, el cual tenía como misión principal la aplicación de una política nacional en materia de seguridad y control en el proceso de distribución y comercialización de los combustibles, que permita garantizar el cumplimiento de las normas, procedimientos y regulaciones sobre la materia. Luego de la publicación de la Ley No.139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas, por la naturaleza estratégica que representa para la seguridad y defensa de la Nación, pasa a ser dependencia directa del Ministerio de Defensa.

En febrero del año 2021 es publicado el decreto 55-21, el cual modifica el decreto 279-04, para que en lo adelante se crea el Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías (CECCOM), modificando así la misión y atribuciones dentro de las cuales están:

- 1- Implementación de controles de seguridad en las distintas etapas de distribución y comercialización de combustibles y otros productos regulados.
- 2- Intervención directa en caso de un acto ilícito en la distribución y comercialización de combustibles y otros productos regulados del país.
- 3- Prevención y persecución, en coordinación con los órganos reguladores, cuando proceda, la adulteración, sustracción, pérdida y cualquier otro medio ilícito.

### **1.1. Normativa Nacional**

#### **1.1.1. Ley No. 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 1er. Eje Estratégico**

Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.

#### **1.1.2. Cuarto Objetivo General del 1er. Eje Estratégico**

Seguridad y Convivencia Pacífica.

#### **1.1.3. Primer Objetivo Específico del 4to. Objetivo General**

Garantizar la defensa de los intereses nacionales en los espacios terrestres, marítimos y aéreos.

## 2. MARCO ESTRATÉGICO

### 2.1. Misión:

Aplicar una política nacional en materia de seguridad y control en el proceso de distribución y comercialización de combustibles y productos regulados por la ley 17-19, que permita garantizar el cumplimiento de las normas, procedimientos y regulaciones sobre la materia y enfrentar el comercio ilícito en el país.

### 2.2. Visión:

Ser la institución estatal con los más altos niveles de calidad, especializada en el control de combustibles y comercio de mercancías; capaz de garantizar la seguridad durante la distribución y comercialización de los mismos y que estas operaciones se realicen de una manera eficaz, confiable y transparente en todo el territorio nacional.

### 2.3. Valores:

- **Honor:** Es la cualidad que debe tener el soldado de CECCOM, conducirse con arreglo a las más altas normas morales.
- **Disciplina:** Instruye a una persona del CECCOM, a tener determinado código de conducta u orden para con la institución.
- **Lealtad:** Es el grado en la vida militar, sus principios, su trabajo, y la forma en que se debe dar la relación de mando y de obediencia.
- **Honestidad:** Acción más sublimar que se lleva a cabo con valor y justicia sin esperar nada a cambio reflejando el altruismo que debe poseer cada miembro a la patria.
- **Responsabilidad:** Virtudes que un soldado debe tener para poder cumplir con sus funciones de una manera eficaz y eficiente.
- **Integridad:** Deber y actitud de todo miembro del CECCOM, durante sus deberes.
- **Transparencia:** Confianza y seguridad que todo miembro del CECCOM debe demostrar en la ejecución de sus funciones.

### **3. SITUACIÓN ACTUAL**

El Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías (CECCOM), tiene como misión principal la Aplicar una política nacional en materia de seguridad y control en el proceso de distribución y comercialización de combustibles y productos regulados por la ley 17-19, que permita garantizar el cumplimiento de las normas, procedimientos y regulaciones sobre la materia y enfrentar el comercio ilícito en el país.

Para la consecución de sus fines el CECCOM, desarrolla sus acciones en los casos que corresponda, en coordinación con la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de Combustibles, unidad dependiente del Viceministerio de Comercio Interno del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, encargado del control y supervisión de las estaciones de servicios o puestos para el expendio de gasolina y las envasadoras de gas licuado de petróleo (GLP), con el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROOCONSUMIDOR) para la vigilancia y fiscalización en puntos de venta al público en general de los alcoholes y sus productos derivados y los productos derivados del tabaco, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) para la farmacovigilancia.

Tiene además la facultad en compañía del Ministerio Público, de realizar investigaciones, patrullas, operativos de allanamiento y chequeo, monitoreo e inspección a puntos y establecimientos de ventas de combustibles y en caso de detectar actividades que no estén de conformidad con las leyes y reglamentaciones vigentes, tomar las acciones correctivas necesarias.

Sin embargo, con el transcurrir del tiempo se han detectado ilícitos en el sector de los combustibles y productos derivados, que demandan el aumento del nivel operacional, la modernización de los equipos, aumentos de infraestructura, capacitación e incentivos para el personal.

#### **3.1. Estructura Organizativa**

El CECCOM, es una dependencia del Ministerio de Defensa y tiene una estructura organizacional de 9 niveles jerárquicos según se detalla: Dirección General, Subdirección, Inspectoría General, Direcciones, Subdirecciones, Departamentos, Divisiones, Secciones y Unidades.

#### **3.2. Situación actual en el sector combustibles y productos regulados**

- Introducción de combustibles de modo fraudulento por terminales portuarias del país, los cuales son declarados como slop, sludge o mezclas oleosas que luego son colocados en el mercado, sin contar en la mayoría de los casos con la calidad

requerida. Además de evadir el pago de los impuestos, todo esto en perjuicio de los consumidores y del Estado Dominicano.

- Embarcaciones que llegan a aguas territoriales del país, introduciendo combustibles y mercancías evadiendo las regulaciones aduanales.
- Vehículos utilizados para el transporte del Combustible y mercancía sin poseer los permisos correspondientes y licencias reglamentarias
- Vehículos utilizados para el transporte del Combustible con los permisos y licencias reglamentarias vencidas.
- Vehículos utilizados para el contrabando de bebidas alcohólicas, tabaco y medicamentos.
- Existencia de puntos clandestinos de alteración, almacenaje y ventas de combustibles y bebidas alcohólicas en distintos puntos del país.
- Reclamaciones de las distribuidoras mayoristas de combustibles en relación a sustracciones durante el transporte de los mismos.

### **3.3. Vulnerabilidad del CECCOM para enfrentar los retos de sus tareas**

- Necesidad de infraestructura (Vehículos, equipos de comunicación), recurso humano, para efectuar las operaciones a nivel nacional.
- Falta de una ley que sancione administrativa y penalmente los actos ilícitos en el sector de los combustibles.
- Falta de incentivos económicos a todo el personal que labora en CECCOM.
- No existe un constante ingreso de agentes.

## **4. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

El plan estratégico institucional del CECCOM tendrá un alcance de 4 años cubriendo los periodos de 2021-2024.

Conforme a los lineamientos del Ministerio de Defensa, el Plan Estratégico del CECCOM está enmarcado en el Objetivo Estratégico #3 del PEI MIDE:

### **“Eficientizar el accionar de los Cuerpos de Defensa y Especializados”.**

Para el cumplimiento de este objetivo estratégico se han elaborado **4 objetivos específicos** con un total de **18 actividades**, con sus respectivos responsables, metas, indicadores y el plazo para su cumplimiento.

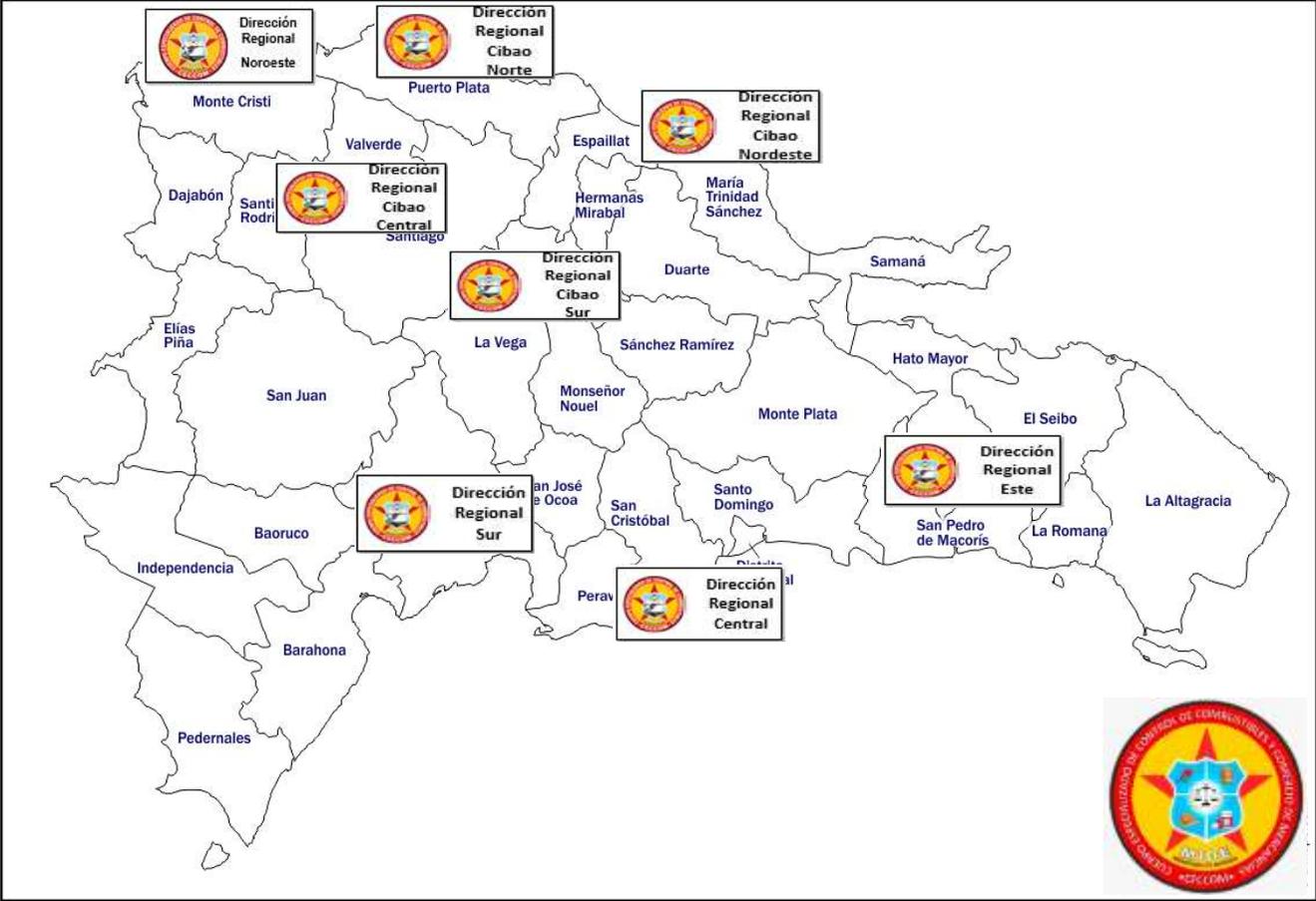
#### **4.1. Acciones para la verificación del cumplimiento de metas**

- Reuniones mensuales de la alta dirección del CECCOM con las partes involucradas para el seguimiento de las operaciones.
- Generación de informes mensuales del Departamento de Gestión de la Calidad y el Departamento de Planificación Desarrollo y Estadísticas, que reflejen la evolución de los indicadores de gestión.
- Implementación de programas de reentrenamiento para el personal sobre las operaciones, regulaciones del sector y nuevos enfoques de vigilancia.

#### **4.2. Condiciones para el cumplimiento de las metas de este plan Estratégico**

- El Ministerio de Defensa marcará las directrices estratégicas emanadas por el Poder Ejecutivo amparado en las leyes.
- El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, aportarán los fondos necesarios para el equipamiento, infraestructura y costos por aumento de operaciones.
- La Dirección y plana mayor del CECCOM apoyarán los cambios en la estructura y los procesos de mejora de la institución.
- La Dirección del CECCOM integrará los miembros adecuados para realizar estas tareas con entrega, honestidad y eficiencia.

### 4.3. Distribución del CECCOM a Nivel Nacional



## CONCLUSIONES

Después de haber realizado el análisis de la situación actual en la comercialización y distribución de los combustibles y productos regulados a nivel nacional y de realizar varios estudios del sector, concluimos que en República Dominicana hay una gran actividad de comercialización, la cual está aumentando significativamente.

El Estado Dominicano es el garante de preservar la legalidad comercial, además tiene la obligación de controlar los productos derivados del petróleo y productos regulados que se distribuyen y comercializan en el país, a cuyos efectos debe establecer las normas y mecanismos que garanticen los mismos. Por lo que este considera de interés público la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos en el referido sector.

Es por esto que el Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías (CECCOM), tiene un gran compromiso moral e institucional en la aplicación de una política nacional en materia de seguridad y control en el proceso de distribución y comercialización de combustibles y productos regulados por la ley 17-19, que permita garantizar el cumplimiento de las normas, procedimientos y regulaciones sobre la materia y enfrentar el comercio ilícito en el país.

Es deber del CECCOM combatir con firmeza y honestidad los actos ilícitos que ocurren en los diferentes procesos de distribución y comercialización de combustibles y productos regulados, manteniendo un alto nivel estratégico y operacional a nivel nacional.

La finalidad de este plan es dotar al CECCOM de las herramientas adecuadas para que el mismo pueda cumplir con sus responsabilidades y que les permita mantener la moral del personal alta a través de incentivos y remuneraciones salariales, la capacitación y la utilización de equipos e infraestructuras adecuadas y modernas y de esta forma contribuir al bienestar y desarrollo de la nación.



**Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías (CECCOM)**  
**MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CECCOM 2021-2024**

<b>Eje END</b>	<b>Eje No. 1: “Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.”</b>										
<b>Objetivo General de la END</b>	<b>Objetivo General 1.4: "Seguridad y convivencia pacífica".</b>										
<b>Objetivo Específico de la END</b>	<b>Objetivo Especifico 1.4.1: "Garantizar la Defensa de los Intereses nacionales en los espacios Terrestre, Marítimo y Aéreo".</b>										
<b>Línea de acción de la END</b>											
<b>Eje Estratégico PEI</b>	<b>Eje 1: Fortalecimiento Institucional de la Defensa Nacional.</b>										
<b>Objetivo Estratégico PEI</b>	<b>OE1.3: Eficientizar el accionar de los Cuerpos de Defensa y Especializados.</b>										
<b>Objetivo Estratégico CECCOM</b>	<b>Eficientizar el accionar del CECCOM.</b>										
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible Directamente Alineado: No.16, "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas".</b>											
<b>Otros ODS relacionados: N/A</b>											
<b>Relacionados: N/A</b>											
<b>Otros Compromisos Internacionales</b>											
No.	RESULTADOS	INDICADOR (ES)	LINEA BASE		META	PRODUCTO ESTRATEGICO	REQUERIMIENTO FINANCIERO RD\$	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS	SUPUETOS
			AÑO	VALOR	AÑOS						



**Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías (CECCOM)**  
**MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CECCOM 2021-2024**

					1	2	3	4						
1	Incrementada la Fuerza Actual del CECCOM.	Cantidad de hombres asignados.	2020	221	50	10	10	10	Incremento de la Fuerza Actual.	\$ 140,800.50	Formularios 49, de los soldados egresado del centro asignados al CECCOM.	Director General del CECCOM.	Proyecto y Programa del MIDE Dirección de personal del CECCOM, Director Administrativo y Financiero del CECCOM,	Incrementada la cobertura de vigilancia y control de los actos ilícitos en el sector de los combustibles.
2	Ampliada la cantidad de patrullas realizadas por la Dirección de Operaciones del CECCOM	Cantidad de patrullas a realizar.	2020	3000	3200	3100	3150	3200	Incremento de las patrullas	\$ 63,025,200.00	Cantidad de patrullas ejecutadas	Director General del CECCOM.	Proyecto y Programa del MIDE Dirección de Operaciones del CECCOM	Solicitado los fondos necesarios para la obtención de equipos operativos y personal necesario
3	Ampliada la cantidad de allanamientos realizadas por la Dirección de Operaciones del CECCOM	Cantidad de allanamientos a realizar.	2020	50	65	65	65	70	Incremento de los allanamientos	\$ 8,000,000.00	Cantidad de allanamientos ejecutadas	Director General del CECCOM.	Proyecto y Programa del MIDE Dirección de Operaciones del CECCOM	Obtenida la orden de allanamientos a tiempo.



**Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías (CECCOM)**  
**MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CECCOM 2021-2024**

<b>4</b>	Ampliada la cantidad de operativos de inspección a camiones que transportan combustibles y otras mercancías realizados por la Dirección de Operaciones del CECCOM	Cantidad de operativos de inspección a camiones que transportan combustible y otras mercancías.	2020	750	<b>800</b>	800	850	900	Incremento de los operativos de inspección a camiones que transportan combustible y otras mercancías.	\$ 3,600,000.00	Cantidad de operativos de inspección de camiones que transportan combustibles y otras mercancías ejecutados	Director General del CECCOM.	Proyecto y Programa del MIDE Dirección de Operaciones del CECCOM	Solicitado los fondos necesarios para la obtención de equipos operativos y personal
<b>5</b>	Ampliada la cantidad de operativos de inspección a camiones que transportan desechos oleoso realizados por la Dirección de Operaciones del CECCOM	Cantidad de operativos de inspección a camiones que transportan desechos oleosos.	2020	500	<b>600</b>	600	650	700	Incremento de los operativos de inspección a camiones que transportan desechos oleosos.	\$ 700,000.00	Cantidad de operativos de inspección a camiones que transportan desechos oleosos ejecutados	Director General del CECCOM.	Proyecto y Programa del MIDE Dirección de Operaciones del CECCOM	Solicitado los fondos necesarios para la obtención de equipos operativos y personal
<b>6</b>	Ampliada la cantidad de operativos de vigilancia de puntos y seguimiento de casos por la Dirección de Inteligencia del CECCOM	Cantidad de operativos de vigilancia de puntos y seguimiento de casos	2020	300	<b>300</b>	325	330	330	Incremento de los operativos de vigilancia de puntos y seguimiento de casos	\$ 1,360,000.00	Cantidad de Puntos Diésel autorizados que fueron vigilados y cantidad de casos seguidos	Director General del CECCOM.	Proyecto y Programa del MIDE Dirección de Inteligencia del CECCOM	Solicitado los fondos necesarios para la obtención de equipos operativos y personal



**Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías (CECCOM)**  
**MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CECCOM 2021-2024**

<b>7</b>	Ampliada la cantidad de camionetas para las regionales con las que deberá contar el CECCOM.	Cantidad de camionetas adquiridas.	2020	15	<b>7</b>	2	1	1	Camionetas integradas a las regionales del CECCOM.	RD\$ 35,850.000.00	Visualización física de las unidades y documentos soportes.	Director General del CECCOM	Dirección de Proyectos Programas y Estadísticas del MIDE. Dirección de Operaciones del CECCOM.  Dirección Adm. y Fin. del CECCOM.	Código SNIP asignado y apropiación presupuestaria incrementada según las necesidades para la adquisición, operación y mantenimiento de las camionetas.
<b>8</b>	Ampliada la cantidad de camionetas para las regionales con las que deberá contar el CECCOM.	Cantidad de motocicletas adquiridas.	2020	26	<b>9</b>	1	1	1	Motocicletas integradas a las regionales del CECCOM.	RD\$ 3,858,750.00	Visualización física de las unidades y documentos soportes.	Director General del CECCOM	Dirección de Proyectos Programas y Estadísticas del MIDE. Dirección de Operaciones del CECCOM.  Dirección Adm. y Fin. del CECCOM.	Código SNIP asignado y apropiación presupuestaria incrementada según las necesidades para la adquisición, operación y mantenimiento de las motocicletas.
<b>9</b>	Adecuadas las instalaciones físicas de las unidades del CECCOM a fin de garantizar el apoyo requerido para el cumplimiento de su misión	Cambiar el sistema de cámaras obsoletas en la Sede Central del CECCOM	2020	0	<b>0</b>	1	0	0	Actualización del Sistema de Cámaras de Vigilancia	\$ 1,360,000.00	Sistemas de Cámaras de Vigilancia instaladas	Director General del CECCOM.	Proyecto y Programa del MIDE Dirección de Inteligencia del CECCOM	Solicitado los fondos necesarios para la actualización del sistema de cámaras de vigilancia



**Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías (CECCOM)**  
**MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CECCOM 2021-2024**

<b>10</b>	Ampliada la estructura de las regionales con que deberá contar el CECCOM.	Cantidad de regionales construidas.	2020	8	<b>0</b>	1	1	1	Regionales integrados al CECCOM.	\$ 11,030,130.08	Visualización física de las regionales y documentos soportes.	Director General del CECCOM.	Proyecto y Programa del MIDE Dirección de Operaciones del CECCOM, Director Administrativo y Financiero del CECCOM.	Código SNIP asignado y apropiación presupuestaria incrementada según las necesidades para la adquisición, operación y mantenimiento de las regionales.
<b>15</b>	Adquisición de servidor	Adquisición de servidor	2020	0	<b>0</b>	1	0	0	Adquisición de servidor	\$ 73,800.00	Visualización física de los detectores de emociones o cambio neurofisiológico y documentos soportes.	Director General del CECCOM.	Proyecto y Programa del MIDE Dirección de Operaciones del CECCOM, Director Administrativo y Financiero del CECCOM.	Código SNIP asignado y apropiación presupuestaria incrementada según las necesidades para la adquisición, operación y mantenimiento del servidor
<b>16</b>	Adquirida los equipos de GPS (tracker), para monitoreo y seguimiento (Vehículos y motocicletas).	Cantidad de GPS adquiridos	2020	0	<b>10</b>	10	10	10	Cantidad de GPS adquiridos	\$ 54,280.00	Visualización física de los gps y documentos soportes.	Director General del CECCOM.	Proyecto y Programa del MIDE Dirección de TIC del CECCOM, Director Administrativo y Financiero del CECCOM.	Código SNIP asignado y apropiación presupuestaria incrementada según las necesidades para la adquisición, operación y mantenimiento de GPS



**Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías (CECCOM)**  
**MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CECCOM 2021-2024**

<b>17</b>	Adquisición de Hosting (ESPACIO WEB)	Hosting (ESPACIO WEB) creado	2020	0	<b>0</b>	1	0	0	Hosting (ESPACIO WEB) creado	\$ 246,808.80	Hosting (ESPACIO WEB) creado	Director General del CECCOM.	Proyecto y Programa del MIDE Dirección de TIC del CECCOM, Director Administrativo y Financiero del CECCOM.	Código SNIP asignado y apropiación presupuestaria incrementada según las necesidades para la adquisición, operación y revisión Hosting (ESPACIO WEB)
<b>18</b>	Adquisición de Antivirus	Antivirus Adquirido	2020	0	<b>0</b>	1	0	0	Antivirus Adquirido	\$ 32,500,000.00	facturación de antivirus	Director General del CECCOM.	Proyecto y Programa del MIDE Inspector General del CECCOM, Director Administrativo y Financiero del CECCOM.	Código SNIP asignado y apropiación presupuestaria incrementada según las necesidades para la adquisición, operación y revisión de antivirus

**Definiciones**

**PEI: Plan Estratégico Institucional.**

**ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible**

**END: Estrategia Nacional de Desarrollo**

Los cambios realizados a la Matriz de Resultados CECCOM del plan estratégico institucional se deben a las nuevas atribuciones asignadas al CECCOM a través del Decreto núm. 55-21, lo que contribuye al fortalecimiento de una política nacional en materia de seguridad y control en el proceso de distribución y comercialización de combustibles y productos regulados por la Ley 17-19.

## 5. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### 5.1 Definiciones

**Ley:** Regla o norma establecida por una autoridad superior para regular, de acuerdo con la justicia, algún aspecto de las relaciones sociales.

**Ilícito:** Que no está permitido por la ley o no es conforme a la moral.

**Áreas Responsables:** Son aquellas que intervienen directamente en el proceso de la entrega de los bienes y servicios e influyen en el grado de obtención del logro esperado.

**Calidad:** Es el conjunto de características de un producto, proceso o servicio que confiere su aptitud para satisfacer las necesidades del usuario o cliente.

**Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías:** Es la autoridad encargada de asegurar la aplicación de una política nacional en materia de seguridad y control en el proceso de distribución y comercialización de combustibles y productos regulados por la ley 17-19, que permita garantizar el cumplimiento de las normas, procedimientos y regulaciones sobre la materia y enfrentar el comercio ilícito en el país.

**Estrategia:** Es un conjunto de acciones planificadas sistemáticamente en el tiempo que se llevan a cabo para lograr un determinado fin o misión.

**Estrategia Nacional de Desarrollo:** Documento que corresponde al nivel de planificación global, tiene su foco en resultados e impactos a largo plazo. Instrumento de planificación que define la imagen-objetivo del país, a largo plazo, y los principales compromisos que asumen los poderes del Estado y los actores políticos, económicos y sociales de la nación tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política. Para ello se identifican los problemas prioritarios que deben ser resueltos, las líneas centrales de acción necesarias para su resolución y la secuencia en su instrumentación.

**Indicador de Gestión:** Son medidas utilizadas para determinar el éxito de un proyecto u organización

**Línea de Base:** Corresponde a la situación en que se encuentra la población objetivo al inicio del programa o proyecto. También se puede decir que corresponde al resultado de la aplicación de la fórmula del indicador con los valores del momento de inicio del programa o proyecto.

**Lineamiento Estratégico:** Se refiere a la realización de las cosas con base en datos duros

(investigación cualitativa, cuantitativa y de gabinete) y con una planeación de negocio y un programa de mercado estructurado, a corto, mediano y a largo plazo.

**Meta:** Constituyen la expresión concreta y cuantificable de los logros que se planea alcanzar en un determinado periodo de tiempo con relación a los objetivos previamente definidos. Para definir una meta, primero debo saber la situación actual o línea base.

**Objetivos Específicos:** Representa los pasos que se han de realizar para alcanzar el objetivo estratégico. Deben ser formulados en términos operativos, incluyen las variables o indicadores que se desean medir.

**Objetivo Estratégico:** Son aquellos propósitos que la organización espera alcanzar al final de un periodo determinado de tiempo, cuyo logro resulta imprescindible para convertir en realidad la misión de la organización.

**Plan Estratégico Institucional:** Es un documento que trabaja sobre toda la cadena, en un horizonte de mediano plazo, exclusivamente en ámbito institucional.

**Planeación Estratégica:** Es la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de distintos planes operativos por parte de las empresas u organizaciones, con la intención de alcanzar objetivos y metas planteadas.

**Porcentaje:** Es una razón entre dos variables con una misma unidad de medida.

**Producto:** Es el resultado de un proceso (serie de actividades relacionadas entre sí).

**Agua de sentina:** Son residuos líquidos que se suelen acumular en el interior del casco (parte baja de las embarcaciones), procedentes del agua de mar, agua de limpieza, aceites y combustibles, generados en distintas operaciones realizadas en la navegación, reparación o mantenimiento.

**Buque:** Todo tipo de embarcación que operen en el medio marino, así como los aerodeslizadores, los sumergibles, los artefactos flotantes y las plataformas fijas o flotantes.

**Mezcla Oleosa:** Es la mezcla de proporciones variables de agua dulce, agua de mar, agua de enfriamiento, aceites lubricantes, combustibles marinos y aguas de lavados y cualquier otra sustancia de desecho que se generan en una embarcación.

**Slop:** Residuos o desechos líquidos compuestos por una mezcla de hidrocarburos, sólidos solubles o no solubles, de detergentes desgrasantes y agua.

**Sludge:** Residuos o desechos líquidos, semilíquidos o sólidos, procedentes de, pero no limitados a, grasas y aceites quemados, aguas residuales de los sistemas sanitarios y de cocina, de cuarto de máquinas y de los generadores de los barcos.

## 5.2 Acrónimos

**MIDE:** Ministerio de Defensa.

**MICM:** Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

**CECCOM:** Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías.

**END:** Estrategia Nacional de Desarrollo.

**PEI:** Plan Estratégico Institucional.

**POA:** Plan Operativo Anual.

**MA:** Magister.

**DEM:** Diplomado de Estado Mayor.

**ERD:** Ejército de República Dominicana.

**FARD:** Fuerza Aérea de República Dominicana.

**DNCD:** Dirección Nacional de Control de Drogas.

**TIC:** Tecnología de la Información y Comunicaciones.

**GPS:** Sistema de Posicionamiento Global.

**SNIP:** Sistema Nacional de Inversión Pública.

**MIPYMES:** Micro, Pequeñas y Medianas empresas.

**Tracker:** Rastreador.

**GLP:** Gas Licuado de Petróleo.

